



**CODIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 HISTORIAL DE REFORMAS**

Reforma	Decreto	Artículos Reformados	Publicación
Nuevo Código	Decreto No. 494-2014 II P.O. Se expide el Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua. Objetivo: Establecer un proceso jurídico oral con reglas especiales para los juicios en donde se encuentran controvertidos los derechos de los integrantes de la familia. Se pretende garantizar el acceso a la impartición de una justicia ágil, expedita y especializada.	Nuevo Código	P.O.E. 2014.07.23/No. 59
1	Decreto No. 934-2015 VIII P.E. Se modifica la entrada en vigor de los Códigos de Procedimientos Civiles y Código de Procedimientos Familiares; mismos que originalmente entrarían en vigor el 16 de agosto de 2015 y a partir de la presente reforma lo harán en forma escalonada: En el Distrito Judicial Morelos, el 28 de septiembre de 2015; en el Distrito Judicial Bravos el 14 de diciembre de 2015 y en el resto del Estado el 25 de enero de 2016.	Artículo Primero Transitorio	P.O.E. 2015.08.05/ No. 62
2	Decreto No. 967-2015 XI P.E. Se modifica la entrada en vigor de los Códigos de Procedimientos Civiles y Código de Procedimientos Familiares: En el Distrito Judicial Morelos, el 28 de octubre de 2015; y en el resto de los Distritos Judiciales, el 24 de febrero de 2016.	Artículo Primero Transitorio	P.O.E. 2015.09.26/No.77
3	Decreto No. 1555-2016 XXI P.E. Fecha Aprobación: 2016.09.22 Entrada en vigor: 2016.11.17 Observaciones: La presente reforma tiene como propósito agilizar la declaración de interdicción buscando siempre el respeto a los derechos de las personas con discapacidad.	Se REFORMAN los artículos 510, fracciones III y VII; 511, párrafo primero; 513, párrafos primero y segundo; 514, y 516, párrafo primero; y se ADICIONAN los artículos 510 con un segundo párrafo a la fracción III; 511 con un segundo párrafo, y 513 con los párrafos tercero y cuarto.	P.O.E. 2016.11.16/No. 92
4	Decreto No. LXV/RFCLC/0266/2017 I P.E. Fecha de Aprobación: 2017.01.26 Entrada en Vigor: 2017.02.23 Observaciones: Se reforman la Constitución Política y diversos ordenamientos estatales a fin de armonizar la legislación que en materia de Desindexación del	Se reforman los artículos 94, párrafo primero, fracción II; 96, párrafo primero, fracción II y 336.	P.O.E. 2017.02.22/No. 15



	Salario Mínimo; y establecer la Unidad de Medida de Actualización.		
5	Decreto No. LXVI/RFCOD/0264/2018 I P.O. Fecha aprobación: 2018.12.20 Entrada en Vigor: 2019.01.10 Observaciones: Se reforma el presente ordenamiento a efecto de nombrar correctamente a la Ciudad de México, lo anterior a partir de su reforma política.	Se reforma el artículo 8, y del Título Noveno, la denominación del Capítulo IV.	P.O.E. 2019.01.09/No. 3